Artículo extraído de la revista italiana **Sodalitium**, nº 40**.** págs. 34 a 50.
Título original: *L'Osservatore romano*
Autor: *Sodalitium***.**
Fecha: **febrero-marzo 1995.**
Traducido al español. Página web: www.sodalitium.it - email: info@sodalitium.it

Sobre algunos actos y declaraciones de

Juan Pablo II

L'OSSERVATORE ROMANO 5

Sodalitium



Con este número concluimos la discusión de la "Carta a las familias" de Juan Pablo II, justo cuando el "Año de la Familia" está llegando a su fin. Se invita al lector a leer o releer las dos primeras partes de nuestro comentario, en Sodalitium, n. 38, y nº 39. Tal y como prometimos, volvemos ahora a nuestro habitual repaso de los escritos de Juan Pablo II, limitándonos, sin embargo, a dos documentos [Carta a las familias, Tertio Millenio Advenientes] *que, por su importancia, acapararán toda nuestra atención.*

1994: ¿Año de la familia o del Andrógino primitivo? (*Tercera y última parte*).

El enfoque filosófico personalista de Karol Wojtyla le llevó inevitablemente a adoptar una nueva concepción de la familia y el matrimonio. Veamos cómo expresa esta nueva concepción en su ***Carta a las Familias,***

El matrimonio y la familia según la "filosofía personalista"...

Juan Pablo II es muy consciente de que se aleja del concepto tradicional de familia. Así es como describe el punto de vista que ya ha quedado «obsoleto» ante la nueva filosofía:

> «La familia siempre ha sido considerada como la primera y fundamental expresión de la *naturaleza social* del hombre. En su núcleo esencial, esta visión no ha cambiado ni siquiera hoy.» (nº 7, pág. 14)

Aquí Karol Wojtyla recuerda *de pasada* la "antigua" concepción de la familia. Es la única vez que lo hace. La Iglesia recuerda que, por naturaleza, el hombre es, según la famosa expresión de Aristóteles, un "animal social", destinado a vivir en sociedad. Que por propia naturaleza tiende a establecer una unión permanente entre un hombre y una mujer para la propagación de del género humano (y aquí está el matrimonio y su fin primario, la generación de los hijos). Que por naturaleza de la sociedad conyugal deriva la sociedad parental, o la familia, que es el fundamento mismo de la sociedad

civil, que no es más que la unión de varias familias para la realización del bien común (*cf.* por ejemplo Victor Cathrein S.J., *Philosophia Moralis*, Herder, nº 512 y sigs. y 551 y sigs.). Todo el reciente magisterio pontificio ha reafirmado esto continuamente; basta con echar un vistazo, aunque sea de pasada, a la recopilación de las *Enseñanzas Pontificias* elaborada por los monjes de Solesmes. Juan Pablo II lo sabe y, explícitamente, no lo niega. De hecho, "en su esencia" seguiría siendo así (nos gustaría saber qué es lo que él considera accidental y, por lo tanto, susceptible de cambiar, dado que la naturaleza humana no cambia). Pero esta **naturaleza** estable y objetiva del hombre, **hoy** en día, ya no está de moda. Así que, **hoy,** necesitamos dar una definición (o más bien, una descripción) diferente de la familia...

> **«Sin embargo, en nuestros días, se prefiere destacar lo que, en la familia (...), proviene de la aportación personal del hombre y de la mujer**. La familia es en realidad una comunidad de personas, para quienes la forma adecuada de existir y convivir juntos es la comunión: *communio personarum*. También en este caso, sin perjuicio de la absoluta trascendencia del Creador respecto a la criatura [¡gracias a Dios! - nota del editor, en adelante nde], emerge la referencia ejemplar al "Nosotros" divino. Solo las personas son capaces de existir en "comunión*"*.» (nº 7)

En unas pocas líneas, aparentemente inofensivas y, de hecho, altamente espirituales (¡basta ya con el pagano Aristóteles! ¡Basta ya con el concepto escolástico de la naturaleza! ¡Basta ya con una visión naturalista, incluso racionalista, de la familia!), Juan Pablo II desorienta a las familias que le leen (y lo entienden, lo cual no es tan obvio). En primer lugar, habría diferentes definiciones de familia según la época: antes se decía así, hoy se prefiere decirlo de otra manera. ¿Y mañana? Posteriormente, el énfasis pasa de **la naturaleza** a la persona**.** ¿Con qué consecuencias prácticas? Veremos esto cuando hablemos de los fines del matrimonio, y todo será más claro. Por último, así puede volver a su tema favorito: el hombre y la mujer (el hombre-mujer) son imagen y semejanza, no tanto de la **naturaleza divina, sino de las Personas divinas**; y esto, con mayor razón, en la familia (¿El matrimonio reconstituye la androginia primitiva de Dios, que en las criaturas se ha quebrantado?).

Por tanto, la antigua concepción de la familia solo se cita para darle el honor supremo antes de su sepultura (así ha ocurrido con las pruebas de la

existencia de Dios en *Cruzar el umbral de la esperanza)*. La nueva definición de familia (o, más bien, del matrimonio), en cambio, se repite continuamente:

> «El matrimonio, el matrimonio sacramento, es un 'alianza de personas en el amor» (nº 7, pág. 17);
>
> «El matrimonio es una comunión singular de personas» (nº 10, pág. 24), e incluso,
>
> «A la luz de esta verdad —es decir, la verdad plena sobre la persona humana y su dignidad— la familia puede ser hasta el final la gran "revelación", el primer descubrimiento del otro: el descubrimiento mutuo de los cónyuges y, posteriormente, de todo hijo o hija nacido de ellos.» (nº 20)
>
> ¿Este cambio tiene algún propósito?

... ¡para invertir la jerarquía de los fines!

Si el matrimonio ya no es el antiguo y vulgar "**contrato**" del derecho romano y del código de derecho canónico (can. 1012), sino una "***pacto***" *más* noble (nº 7, pág. 15; nº 17, pág. 63), en efecto, "***una alianza***", "***una comunión de personas***", la familia se convierte en *una "**comunidad de personas***" (nº 7, pág. 15). ¿Cuál es la diferencia entre "comunión" y "comunidad"?

> «*La comunión* —responde Wojtyla— *se refiere a la relación personal entre el yo y el tú. La comunidad, por otro lado, supera este esquema en dirección a una sociedad, a un nosotros*.» (*ibid*.).

En la práctica, el nacimiento de hijos transforma la "comunión" en una "comunidad" de personas; Y aquí está la familia. Pero, volviendo al matrimonio, ¿cambia también la nueva descripción wojtyliana y personalista sus fines? ¡Por supuesto! O, más bien, cambia su jerarquía.

Conviene recordar al lector la doctrina de la Iglesia al respecto, basada en el derecho natural. Ésta queda admirablemente resumida en el Código de Derecho Canónico pío-benedictino, en el canon 1013 párrafo 1, donde dice: "**El fin primario del matrimonio es la procreación y educación de la prole; el secundario es la ayuda mutua y el remedio contra la concupiscencia".** "Este canon —cabe señalar— no es una simple disposición disciplinar, por muy importante que sea, sino un auténtico y verdadero principio

de doctrina, invocado por el magisterio infalible de la Iglesia" (pág. ALFREDO BOSCHI S.J., *Problemi morali del matrimonio***,** Marietti, Turín, 1953, pág. 306).

Sin embargo, continúa el excelente padre Boschi:

«la doctrina tradicional no satisfacía a algunas mentes ávidas de novedades y desdeñosas del *Ipse dixit,* deseando sobre todo resaltar el elemento psicológico y afectivo de la sociedad conyugal que debe ser **una plena comunión de almas entre los dos esposos.** (...) Estos casi se escandalizan ante la concepción canónica del matrimonio, según la cual *para que el contrato sea válido, basta con la cesión y la aceptación del derecho, perpetuo y exclusivo sobre el cuerpo, en lo que respecta a los actos que, por sí mismos, son propios de la procreación* (can. 1081 párrafo 2). Todo esto, dicen, reduce el matrimonio a una función específicamente sexual, coronándolo y despojándolo de su belleza y espiritualidad, convirtiéndolo en algo material y casi vulgar.» (págs. 307-308)

«Los principales centros de las nuevas ideas eran dos: uno predominantemente italiano, de juristas (...); el otro, predominantemente alemán, de filósofos y teólogos.» *(ibid.)*

«La corriente alemana, provocada, tal vez, por el esfuerzo de oponerse a la concepción inhumana y materialista del matrimonio sostenida por el nazismo, tuvo como principales exponentes Herbert Doms, profesor de Teología en la Universidad de Breslau, y Bernardin Krempel, precedidos, además, de alguna manera, por D. Von Hildebrand [quien más tarde se convertiría, lamentablemente, en un líder del ***tradicionalismo*** - nde]. Con matices y métodos algo diferentes, ellos, haciendo **gran hincapié en la comunidad de vida que genera el matrimonio**, llegaron a las siguientes conclusiones:

a) **El hombre y la mujer están hechos para complementarse mutuamente**.

b) En esa complementariedad **personal** de los cónyuges a través de la **plena comunión** de sus vidas y actividades o, en otras palabras, en el amor mutuo y unión de los cónyuges, favorecidos y perfeccionados por la ofrenda espiritual y corporal (psíquica y somática) de la propia **persona**, consiste el fin primario del matrimonio.

c) La procreación de la prole o de los hijos no es el fin primario del matrimonio, sino su fruto y efecto, una consecuencia natural pero no necesaria de la unión matrimonial; en cualquier caso, si realmente se quiere hablar de un fin, no es más que un fin secundario**, fin biológico y no ya personal**.» (Boschi, págs. 309-310).

«Tanto el libro de Krempel como el de Doms tuvieron que ser retirados del mercado **por decreto del Santo Oficio (31 de diciembre de 1939**): de hecho, tanto el texto original como las traducciones francesas e inglesas de este último tuvieron que ser retirados. **El Santo Oficio condenó entonces las nuevas teorías, reafirmando la doctrina tradicional de la Iglesia sobre los fines del matrimonio, con un importante decreto del 1 de abril de 1944 [D.S. 3838].** Se podía esperar que, con la intervención del órgano supremo encargado de velar por la pureza de la fe y la doctrina cristiana, toda controversia quedara cerrada en el campo católico. Pero, desafortunadamente, no fue así, e incluso más tarde hubo estudios y publicaciones a favor de las nuevas teorías.» (*ibid*., pág. 311)

El padre Boschi cita, en este sentido, las obras de Biot (1946), Screamin (1948), Don Panzarasa (1946), abate Lochet (1951), Dr. d. Robilant (1951), así como la edición italiana del libro prohibido de Doms. Estos hechos dicen mucho —por cierto— sobre la obediencia al Papa y a la Iglesia de los "progresistas", siempre dispuestos, ahora, con hipocresía farisaica, a acusarnos desobediencia.

¿Qué dicen estos autores? Intentan en vano reconciliar la doctrina de la Iglesia con la condenada, repitiendo los mismos errores. Para apoyarla adoptan, según el decreto del Santo Oficio, una terminología inapropiada. Abandonan la terminología de la escolástica, consagrada por la Iglesia, y luego **"toman prestada de la filosofía de Max Scheler (...) una nueva categoría rica en oscuros significados místicos y sentimentales,** el llamado *sentido del matrimonio* que constituye la esencia de esta institución" (Boschi, pág. 319). ¡Aquí, el lector debe... aguzar el oído, porque todo el mundo sabe que el filósofo **Karol Wojtyla** abandonó el tomismo para convertirse precisamente en discípulo de **Scheler!** Y, de hecho, el personalismo abunda en los conceptos de estos escritores condenados. **Herbert Doms, desde el título de uno de sus artículos, define su posición como "una concepción personalista del matrimonio"** (*Amorces d'une conception per*

sonnaliste du mariage d'aprés S Thomas, en *Revue Thomiste,* 45, 1939**)** También conviene leer al abate Lochet:

«Sería de hecho inadmisible si el conjunto de los fines sociales antes mencionados no estuviera orientado, en su totalidad, hacia un orden trascendente, que es precisamente el orden de la ***comunión de las personas.*** *Resulta repugnante admitir que todos los intercambios de vida, de ayuda y de afecto entre los cónyuges estén destinados simplemente a preparar el terreno donde pueda germinar y crecer el fruto de su unión. Eso significaría ordenar las actividades humanas más elevadas a una especie de producción y cómo alienar al hombre.* ***Las personas, como tales, no pueden ser ordenadas a un bien social, por muy elevado que sea.*** *De ahí la urgencia de restaurar la dignidad del amor de los cónyuges y sus actos a su dignidad, orientándolos para que sean la única expresión de la vida y del amor de los esposos.»*



Juan Pablo II en Escandinavia (1994) con el "obispo" luterano Juan Vikstom y su esposa. El "obispo" Vikstom y el "arzobispo" Werman concelebraron la "cena luterana" en la iglesia católica de Santa Catalina en la Piazza Farnese de Roma el 20 de noviembre de 1994. Se prevé una declaración conjunta con los luteranos sobre la justificación.

Lochet distingue un "fin social" o "fin comunitario", "del cual el primero es la procreación", de un "fin personal". **La procreación de la prole sería el fin primario del matrimonio "como sociedad" (la antigua con-**

cepción, según Juan Pablo II), pero este fin sería, como mínimo, equivalente al fin personal y, de hecho, estaría subordinado a él (Boschi, págs. 313-314). El padre Panzarasa también admite dos fines principales: el único y siempre conocido por la Iglesia (la prole) y el nuevo fin "personal".

¿Cuál es la respuesta de la Iglesia? La condena, sin rodeos, de las novedades. Estas condenas se encuentran en los siguientes documentos:

a) Discurso de Pío XII a los miembros de la Sacra Rota [o Tribunal de la Rota Romana – ndt], 3 de octubre de 1941 (A.A.S., 33, 1941, pág. 421 y siguientes).

b) Sentencia Rotale *coram Wynen* del 22 de enero de 1944, insertada excepcionalmente a petición de Pío XII en las *Acta Apostolicæ Sedis* (AA.S., 36, 1944, págs. 179-209).

c) Decreto del Santo Oficio, fechado el 1 de abril de 1944 (A.A.S., 36, 1944, pág. 103).

d) Discurso de Pío XII a un grupo de padres de familia franceses el 18 de septiembre de 1951 (A.A.S., 43, 1951, pág. 733).

e) Discurso de Pío XII a las comadronas del 29 de octubre de 1951, nº 43-57.

Nótese que las palabras de Pío XII son drásticas. En su discurso a las comadronas escribe, por ejemplo:

> «... aquí se trata, en cambio, de una **grave inversión del orden de valores y fines establecido por el propio Creador.** Nos enfrentamos a la propagación de un complejo de ideas y afectos, directamente opuesto a la claridad, profundidad y seriedad del pensamiento cristiano (...) Ahora bien, la verdad es que el matrimonio, **como institución natural,** en virtud de la voluntad del Creador, no tiene como fin primario e íntimo la perfección personal de los esposos, sino la procreación y educación de una nueva vida. Los demás fines, por mucho que también estén previstos por la naturaleza, no se encuentran al mismo nivel que el primero, y mucho menos son superiores a él, sino que están esencialmente subordinados a él. (...) Precisamente **para acabar de una vez por todas con todas las incertidumbres y desviaciones que amenazaban con sembrar la confusión en torno a los fines del matrimonio y a sus relaciones recíprocas**, nosotros mismos redactamos hace unos años (10 de marzo de 1944) una declaración sobre el orden

de esos fines, señalando lo que revela la propia estructura interna del orden natural, lo que forma parte del patrimonio de la tradición cristiana, lo que los Sumos Pontífices han enseñado repetidamente, lo que posteriormente quedó establecido, con las debidas formalidades, en el Código de Derecho Canónico (can. 1013, párrafo 1).

De hecho, poco después, para zanjar las opiniones contradictorias, la Santa Sede declaró en un decreto público que no debía admitirse la tesis de algunos autores recientes, que niegan que el fin primario del matrimonio sea la procreación y educación de la prole, o enseñan que los fines secundarios no están esencialmente subordinados al fin primario, sino equivalentes e independientes de él" (nº 46-48).

Pío XII era muy consciente de que condenaba, con estas palabras, una concepción personalista del matrimonio y sus fines; de hecho, así es como empieza a describir la tesis errónea:

> «Los *valores de la persona* y la necesidad de respetarlos es un tema que, desde hace dos décadas, ocupa cada vez más a los escritores. En muchas de sus elucubraciones, incluso el acto sexual propiamente dicho tiene su lugar asignado para que sirva a la persona de los cónyuges. El significado propio y más profundo del ejercicio del derecho conyugal debería consistir en que la unión de los cuerpos es la expresión y la realización de la unión personal y afectiva. (...) Si de esta entrega mutua y total de los cónyuges surge una nueva vida, es un resultado que permanece fuera o, como mucho, en la periferia de *los valores de la persona*, un resultado que no se niega, pero que no pretende estar, por así decirlo, en el centro de las relaciones conyugales.» (nº 43-44).

Ahora bien, como hemos visto, ***la Carta a las familias*** de Juan Pablo II se refiere explícitamente a la concepción personalista del matrimonio. ¿Deducirá Wojtyla, al igual que sus predecesores, de esto una postura errónea sobre los fines del matrimonio?

Veamos, ante todo, lo que él mismo escribió en 1960, entonces obispo auxiliar de Cracovia, en ***Amor y responsabilidad*** (reimpresión de 1984), especialmente en los capítulos I y IV. Las palabras claras del Papa Pacelli seguían siendo demasiado cercanas (cuando el Concilio Vaticano II estaba todavía por venir) para no recordar *de paso* la doctrina tradicional de la jerarquía de los fines del matrimonio, evitando sin embargo cualquier referencia a los discursos de Pío XII y a los errores condenados de los personalistas.

Que esta concesión no os engañe; al igual que Lochet, monseñor Wojtyla maneja hábilmente la conciliación de lo irreconciliable. En primer lugar, él también habla de dos órdenes:

> «en las relaciones conyugales entre el hombre y la mujer, dos órdenes vienen a encontrarse; el de la naturaleza, cuyo fin es la reproducción, y el orden de las personas, que se expresa en su amor y tiende a su realización más completa.» (pág. 167)

En cuanto al orden de la naturaleza en sí:

> «conviene señalar —escribe— que se trata de alcanzar los fines del matrimonio tomando como fundamento la norma personalista.» (pág. 49)

Lástima que la Iglesia no hable de esta norma... Para monseñor Wojtyla, sin embargo, es más importante que los propios fines del matrimonio:

> «La idea de que los fines del matrimonio pueden alcanzarse sin el apoyo de la norma personalista sería una idea sustancialmente anticristiana» que «conduce a una desviación rigorista.» (*ibid*.)

¿Qué es esa terrible "desviación rigorista" que pone en peligro el matrimonio? Es una desviación en la que uno correría el riesgo de caer a menos que se evite cuidadosamente "una interpretación superficial de la enseñanza sobre los fines del matrimonio" (*ibid*.)**.** De hecho, según Wojtyla, la "interpretación rigorista del impulso sexual" "se refiere a las tradiciones maniqueas, condenadas por la Iglesia", y sin embargo "puede interpretarse como una visión cristiana de los problemas sexuales, sugerida por el Evangelio" (págs. 42-43). Pero bajo la máscara del Evangelio se escondería en cambio "el utilitarismo", del que Emmanuel Kant fue "un firme adversario" (pág. 26). De Kant, Mons. Wojtyla enuncia la famosa "norma personalista" (pág. 20) de la que ya he hablado (*Sodalitium,* nº 39, págs. 41-43), según la cual la persona nunca debe ser un medio de nuestra acción, sino siempre un fin (y esto, añade Wojtyla, también se aplica a Dios). ¡Que el pensamiento de Kant sea protestantismo aplicado a la filosofía, y que el modernismo sea kantismo aplicado a la teología, le importa poco a Karol Wojtyla! Cualquiera que no acepte el imperativo categórico de Kant es, *ipso facto,* un utilitarista vulgar sospechoso de maniqueísmo, para quien los cónyuges pueden ser un medio (¡qué horror!) en vista de la procreación. Qué concepción

tan materialista, vulgar y anticristiana (pero tan similar —él mismo lo admite—, a la enseñanza de Iglesia y del Evangelio). Así es como nuestro filósofo polaco caricaturiza la doctrina de la Iglesia, describiendo el sistema "utilitarista":

> «¡el Creador se sirve [ni se le ocurra: ¡aprovecharse de las personas humanas! – nde] del hombre y de la mujer, así como de sus relaciones sexuales, para asegurar la existencia de la especie humana**.** Así que utiliza a las personas como el medio que necesita para lograr Su fin [¡qué egoísta es este Creador! ¿Acaso ignora que el imperativo kantiano le prohíbe utilizar a las personas? – nda]. Como consecuencia, los matrimonios y las relaciones sexuales son buenas solo porque sirven a la procreación. Por lo tanto, el hombre actúa bien cuando utiliza a la mujer como un medio indispensable para lograr el fin del matrimonio, que es la prole. El hecho de usar a la persona como medio para lograr el fin objetivo de la procreación es inherente a la esencia del matrimonio. Un 'uso' así es bueno en sí mismo [¡qué horror, parece decir Wojtyla. ¿No sabes que 'usar' a alguien es un delito, o más bien: el delito? -nde]. Solo es el 'disfrute', en el segundo sentido, es decir, en la búsqueda del placer y la voluptuosidad en las relaciones sexuales, lo que es un mal [mientras que, en cambio, Wojtyla parece decir, que "el significado propio y más profundo del ejercicio del derecho conyugal debería consistir en esto: que la unión de los cuerpos es la expresión y la realización de la unión personal y afectiva." Excepto que es la tesis... ¡condenado por Pío XII! - nde]. Aunque constituye un elemento indispensable del 'uso', es sin embargo un elemento en sí mismo impuro, *sui generis,* un mal necesario. Pero uno está obligado a tolerarlo, porque no puede ser eliminado.» (pág. 43)

Una vez leída la caricatura, veamos el original, por ejemplo, en los escritos del verdadero enemigo del maniqueísmo, santo Tomás. Él se pregunta si "el matrimonio debe ir acompañado de ciertos bienes relacionados" y responde que sí porque "en el acto conyugal hay una merma de la razón (...). Por tanto, la voluntad del acto conyugal no puede ordenarse, salvo a cambio de determinados bienes que constituyen ese acto. Y estos son los bienes [prole, fidelidad conyugal y el sacramento del matrimonio] que justifican el matrimonio y lo hacen honesto" (Suppl., q. 49, a. 1). En otro lugar pregunta "si puede haber un acto venéreo sin pecado" y responde que sí, porque "no es pecado **que el hombre use ciertas cosas para su fin (...)**

Pero, así como la preservación de la vida física de un individuo es un bien verdadero, la preservación de la especie humana es un bien mayor. Y así como el uso de la comida está ordenado para la preservación del individuo, el uso de los placeres venéreos está ordenado a la preservación de toda la especie humana (...). Así, incluso el uso de los placeres venéreos puede estar libre de pecado, si se realiza de manera adecuada, **tal y como exige el fin de la generación humana"** (II-II, q. 153, a. 2).

Si para Santo Tomás el acto conyugal no es "un mal necesario", el placer es, sin embargo, un "freno o bloqueo de la razón" y "aunque no es moralmente malo, al no ser ni pecado, ni mortal, ni venial, **sin embargo, se deriva de una malicia moral**, es decir, del pecado de nuestros progenitores: pues en el estado de inocencia no existía, como explicamos en la Primera Parte (q. 89, a. 2)" (I-II, q. 34, a. 1: si todos los placeres son malos). ¡De las consecuencias del pecado original, ni una palabra en Wojtyla!

Que el lector no piense que he perdido de vista la ***Carta a las Familias*.** ¿Qué te dice Juan Pablo II sobre los fines del matrimonio? Cambia la jerarquía. De hecho, escribe:

> «Las palabras del consentimiento matrimonial definen qué constituye el **bien común** [y, por tanto, la finalidad - nde] de la pareja y la familia. **En primer lugar**, el bien común de los cónyuges: el amor, la fidelidad, el honor, la duración de su unión hasta la muerte: "para todos los días de la vida". El bien de ambos, que es al mismo tiempo el bien de cada uno, debe **después** convertirse en el bien de los hijos.» (nº 10).

"La recepción y educación de los hijos" se convierten simplemente en "dos de los objetivos principales de la familia" y no en el fin principal (*ibid*.).

> «El don recíproco del hombre y la mujer no tiene como fin solo el nacimiento de los hijos, sino que es en sí mismo una comunión mutua de amor y de vida» (nº 12) de modo que el recién nacido solo concretiza el amor esponsal (nº 11).
>
> «La familia hace realidad, ante todo, el bien de "estar juntos", el bien por excelencia del matrimonio [¿superior entonces a la prole y al sacramento? "Entre los bienes del matrimonio, la prole ocupa el primer lugar", escribió Pío XI en la encíclica *Casti Connubii* - nde] (de ahí su indisolubilidad) y de la comunidad familiar.» (nº 15)

Finalmente, si aún existieran dudas, Juan Pablo II nos remite a la definición del matrimonio que nos da el Código de Derecho Canónico y el Catecismo de la Iglesia Católica: por supuesto, estos son el **nuevo** Código y el **nuevo** Catecismo.

> «El matrimonio, que es la base de la institución de la familia, está constituido por el pacto por el cual "**un hombre y una mujer establecen entre sí la comunidad de toda la vida, por su naturaleza ordenada para el bien de los cónyuges y para la procreación y la educación de la prole**" (can. 1055 párrafo 1, *Catecismo,* nº 1061*).»* (nº 17).

Basta con comparar este artículo del nuevo Código con el canon 1013 párrafo 1 del Código Pío-Benedictino para constatar que **toda la jerarquía de los fines ha sido suprimida,** evitando hablar de fines primarios y secundarios, y que el fin de la procreación y educación de los hijos se ha puesto en igualdad de condiciones, y casi en una posición subordinada, al bien de los cónyuges. La conclusión es ineludible: **la doctrina de Karol Wojtyla, del nuevo "Código" y del nuevo "Catecismo" sobre los fines del matrimonio es la misma que la que fue condenada por Pío XII.**

Las "funestas consecuencias" de la Nueva Doctrina

En su discurso a los miembros de la S.R. Rota [Sagrada Romana Rota - ndt] el 3 de octubre de 1941, Pío XII advirtió que debía evitarse la tendencia "que considera el fin secundario como igualmente principal, liberándolo de su subordinación esencial al fin primario, **lo que, como consecuencia lógica, tendría funestas consecuencias**". ¿Cuáles son estas "funestas consecuencias" pero "lógica" consecuencia de la concepción personalista del matrimonio y de la familia, además de la violación de la doctrina tradicional sobre los fines del matrimonio mismo?

Veámoslos juntos, siguiendo al padre Boschi, señalando que no todas son admitidas por los partidarios de la nueva teoría, pero todas se deducen lógicamente de ella.

Esas son, entre otras: 1) La prole podría ser sacrificada cuando constituye una amenaza para la vida de la madre (aborto terapéutico). 2) Depreciación del celibato virtuoso y del estado sacerdotal y religioso (con una correspondiente descomposición del estado marital e, incluso, un cierto pan-

sexualismo). 3) Disminución de la gravedad del onanismo (el llamado anticonceptivo), que no queda suficientemente explicado. 4) Cambio de la concepción sobre la validez del matrimonio: los matrimonios nulos (debido a la ausencia de *verum semen* en el hombre) serían válidos; los matrimonios válidos (debido a la presencia del fin primario, pero no del secundario) serían nulos y sin efecto. (cf. págs. 320-323). ¿Se encuentran estas funestas consecuencias, y en qué medida, en la ***Carta a las Familias***?

Matrimonio y celibato

De todas las "funestas consecuencias", la que más llama la atención en el pensamiento de Juan Pablo II es la depreciación del celibato. No es la primera vez que lo hace; en la ***Carta a las familias,*** aunque de forma menos explícita, vuelve a un tema que le resulta muy querido.

Escribe en el nº 8:

> «En palabras del Concilio, la "comunión" de personas se deduce, en cierto sentido, del misterio del "Nos" trinitario y, por tanto, la "comunión conyugal" también se refiere a este misterio. La familia, que comienza con el amor entre el hombre y la mujer, surge radicalmente del misterio de Dios. Esto corresponde **a la esencia más íntima del hombre y de la mujer**, a su dignidad innata y auténtica como personas. (...) Esta capacidad [de vivir "en la verdad y en el amor"], **característica del ser humano como persona**, tiene a la vez una dimensión espiritual y corpórea. Es también a través del cuerpo como el hombre y la mujer están predispuestos a formar una "comunión de personas" en el matrimonio. Cuando, en virtud del pacto conyugal, se unen para convertirse en "una sola carne", su unión debe producirse "en la verdad y en el amor", **poniendo así de manifiesto la madurez propia de las personas creadas a imagen y semejanza de Dios**" (nº 8, pág. 19).

Los textos de Wojtyla son vagos, pero, al leer estas líneas, parece entender que el matrimonio es una consecuencia *en un cierto sentido* necesaria del ser persona. De hecho, lo que es esencial en el hombre debe encontrarse en todos los hombres. Ahora bien, seríamos a imagen y semejanza de Dios en cuanto personas, capaces de vivir en la verdad y en el amor. Esta capacidad tiene una dimensión corpórea, en el hecho de ser hombre y mujer. Y, en la unión sexual, esta capacidad corpórea *"pone así de manifiesto la madurez propia de las personas"***.** ¿Cómo podrá poner de manifiesto su madurez

quien no se casa? Aquí resurge el tema **del andrógino primitivo, según el cual el acto conyugal restauraría la unidad perdida, haciéndonos plenamente semejantes a Dios.** (cf. *Sodalitium* nº 38, págs. 58-59; nº 39, págs. 36-37 y 43).

Como si eso no fuera suficiente, Juan Pablo II insiste todavía más:

> «La familia es el camino de la Iglesia. En esta carta deseamos profesar y anunciar juntos este camino que, a través de la ***vida conyugal*** y familiar conduce al Reino de los Cielos (cf. Mt 7, 14),» (nº 14, pág. 50)

Ahora bien, ¿qué leemos en Mateo 7, 14? **"Qué *e*strecha es la puerta y angosto es el camino que conduce a la vida, y pocos son los que la encuentran".** ¿Sería entonces el camino de la vida matrimonial **el** camino estrecho que conduce al Reino de los Cielos? ¡El significado obvio, aunque absurdo, de la frase de Wojtyla es precisamente éste! ¡Absurdo, por supuesto! Porque, si es cierto que una persona casada puede tomar el "camino estrecho" que conduce al Cielo (aunque no esté en el estado de perfección, que consiste en seguir los consejos evangélicos: pobreza, castidad y obediencia), es absurdo decir que la vida conyugal es este camino estrecho (excluyendo a los otros, ya que el único otro camino mencionado en el Evangelio es el amplio que conduce a la condenación). Sí, "*todos están **igualmente** llamados a la perfección de la santidad*" (nº 14, pág. 50), laicos y clérigos seculares y religiosos, pero el instrumento más adecuado para lograrlo es la observancia de los consejos ("*Si quieres ser perfecto, ve, vende todo lo que tengas y dáselo a los pobres, y tendrás un tesoro en el cielo; entonces ven y sígueme*"**,** Mt 19, 21) y no la vida matrimonial. La cual, por tanto, **no es una vocación**, como afirma la Carta (cf. números 14, 16, 18), que estrictamente hablando solo concierne al estado sacerdotal.

Sin embargo, Juan Pablo II, que no está casado, obviamente no puede reprochar el celibato ni la virginidad. Intenta, pues, explicar cómo, a pesar de lo dicho anteriormente, esto es posible. Refiriéndose al asombro de los apóstoles ante la declaración de Jesús sobre la indisolubilidad del matrimonio, que leemos en Mt 19, 10 ("*Si esta es la situación del hombre con respecto a su mujer, es mejor no casarse*"), Juan Pablo II escribe que el Señor:

> «aprovecha la oportunidad para afirmar el valor de la elección de no casarse con vistas al Reino de Dios: esta elección también permite "generar", aunque de una manera diferente. Esta elección es el comienzo

de la vida consagrada, de las órdenes religiosas y congregaciones en Oriente y Occidente, así como de la disciplina del celibato sacerdotal según la tradición de la Iglesia latina. No es cierto, por tanto, que "no convenga casarse", sino que el amor por el Reino de los Cielos puede llevar también a no casarse (cf. Mt 19, 12).».

Pero «el matrimonio sigue siendo, sin embargo, la vocación ordinaria del hombre, que es abrazada por la mayor parte del Pueblo de Dios (...) Los cuerpos de los cónyuges son morada del Espíritu Santo (cf. 1 Corintios 6, 19) [¿por qué no lo son los cuerpos de los célibes? – nota del editor]. (...) Los Apóstoles, que antes temían incluso en relación con el matrimonio y la familia, se volvieron valientes. Entendían que el matrimonio y la familia constituyen una verdadera vocación que viene de Dios mismo, un apostolado: el apostolado de los laicos. Sirven a la transformación de la tierra y a la renovación del mundo, de la creación y de toda la humanidad.» (nº 18)

¡Sobre el estado de la virginidad, ya está todo dicho! ¡No nos sorprenda que ya no haya más "vocaciones"! ¿De qué sirve renunciar a formar una familia, si también se tiene la vocación y el apostolado en la vida conyugal, y si nadie recuerda a los jóvenes la verdad de la fe sobre la superioridad de la virginidad frente al matrimonio (Denz. 980; Mt 19, 11; 1 Cor, cap. 7)? Sin embargo, los padres deben conocer esta verdad para instruir a sus hijos en este sentido y facilitarles la aceptación de una posible vocación divina. Sobre esta cuestión fundamental, no leerán nada en la *Carta* que Karol Wojtyla les ha dirigido; al contrario, asumirán que, en cierto sentido, "es mejor casarse". No es verdad que Jesús haya rechazado las palabras de los apóstoles ("*es mejor no casarse"*); solo expuso las razones:

«*No todos entienden este lenguaje, sino sólo aquellos a quienes se les ha concedido. (...) Hay quienes se han hecho eunucos a sí mismos a causa del reino de los cielos. Quien pueda entender, que entienda"* (Mt. 19, 11-12).

Ni siquiera es cierto que el celibato sacerdotal sea una simple tradición de la Iglesia latina; el cardenal Stickler ha demostrado magistralmente que al menos la continencia sacerdotal (la prohibición, ciertamente, impuesta a los sacerdotes, de contraer matrimonio) es una tradición apostólica de toda la Iglesia.

¡Pero así son las cosas!¡ Fiel a su personalismo, Juan Pablo II, cuando habla de "masculinidad y feminidad", ¡se comporta como si estuviera en éxtasis! En este sentido, hay que leer su "catequesis de los miércoles" sobre la "teología del cuerpo". Quien no lo entiende, como lo habíamos visto, es un maniqueo.

> «Desde una perspectiva antropológica de este género —escribe también en la *Carta*—, la familia humana se encuentra viviendo la experiencia de un nuevo maniqueísmo... Así, el hombre deja de vivir como persona y como sujeto. (...) De tal modo, por ejemplo, que esta civilización neomaniquea nos lleva a ver la sexualidad humana más como un terreno de manipulación y de explotación, que como la realidad de ese asombro original que en la mañana de la creación le hace a Adán exclamar ante Eva: «*Es carne de mi carne y hueso de mis huesos*» (Gén 2, 23). Y el asombro que resuena en las palabras del Cantar de los Cantares: "*Me robaste el corazón, hermana mía, novia mía, me robaste el corazón con una sola mirada tuya*" (Cantar 4, 9). ¡Cuán lejos están ciertas concepciones modernas de la profunda comprensión de la masculinidad y la feminidad que ofrece la Revelación divina!»

"¡Qué bonito espiritualismo!" dan ganas de decir (aunque el Cantar de los Cantares no deba interpretarse como referente a un amor humano...). Es una pena que esto tenga consecuencias extrañas:

> «**Nos lleva a descubrir en la sexualidad humana una riqueza de la persona, que encuentra su verdadera apreciación en la familia y expresa su profunda vocación también en la virginidad y el celibato por el Reino de Dios**"» (nº 19).

Nos gustaría saber cómo... Podemos entender cómo volviendo a los principios personalistas. Wojtyla ha recordado recientemente en Australia:

> «*La igualdad total de las personas* —entre los hombres y las mujeres— *está acompañada sin embargo de una maravillosa* ***complementariedad***.» (O.R., 20 de enero de 1995, pág. 4)

Complementariedad que, recordemos, *tiene "una dimensión espiritual y corpórea al mismo tiempo"*.

> «Considerando el matrimonio como una perfección esencial de la vida humana —escribe el padre Boschi, los personalistas razonan—

casi como si el hombre, fuera del matrimonio, permaneciera **incompleto,** y solo medio hombre (...). Esta impresión se produce al leer ciertos libros **que insisten en la complementariedad** física y espiritual de ambos sexos, creados por el Señor para que se complementen y perfeccionen mutuamente. Por tanto, quien no se casa, permanece irremediablemente incompleto e imperfecto en su personalidad, careciendo de esa combinación natural de dones y cualidades que, en el plan del Señor, el hombre aporta a la mujer y ésta al hombre.»



El 3 de noviembre de 1994, Juan Pablo II inauguró la "Sexta Asamblea Mundial de las Religiones por la Paz". Por primera vez en la historia, más de 400 delegados de todas las religiones oraron a todo tipo de deidades en el Vaticano.

Esta idea se basa en la confusión, señalada por el padre Cappello, entre la "plenitud sexual", ordenada a la procreación, y la plenitud humana y personal.

«La perfección personal del individuo —continúa el padre Boschi—, también puede obtenerse fuera del matrimonio, **o mejor aún,** en el estado de virginidad y celibato virtuoso», y esto se demuestra tanto a la luz de la fe como a la luz de la razón misma:

«¿quién podría negar que la vida de virginidad y celibato, en la abstención más completa de los placeres de los sentidos, habla de un mayor dominio del espíritu sobre la materia y, con ello, de una mayor elevación del hombre en la moralidad, de una mejor disposición para las elevaciones del alma y de una mayor libertad y disponibilidad para dedicarse totalmente al Señor, al prójimo, a las obras de caridad y al apostolado?" (Boschi, *Problemi morali del matrimonio,* pág. 320-321).

Estas consecuencias funestas fueron enérgicamente denunciadas por Pío XII, tanto en el discurso a las comadronas citado anteriormente, como en el discurso ante los Superiores Generales del 15 de septiembre de 1952. La tesis personalista es para Pío XII "un error y una aberración" y es la causa de la crisis de vocaciones. Por tanto, para no admitir que, según el personalismo, el hombre consagrado a Dios es un "hombre incompleto e imperfecto" o, para usar palabras de Pío XII, una "personalidad deficiente de carácter y de espíritu", Juan Pablo II también debería atribuirle a él una profunda expresión de la "sexualidad humana". Las oscuras expresiones de la ***Carta*** se vuelven repentinamente luminosas al leer un libro del difunto monseñor Landucci, ***Mitos y realidad*** (ed. La Roccia, Roma, 1968), que refuta la tesis del *enriquecimiento afectivo sacerdotal* (págs. 371-378) y del "pansexualismo" del jesuita apóstata **Teilhard de Chardin** (págs. 99-112). La comparación no es descabellada; tanto por el contenido del pensamiento de Wojtyla como por el de Teilhard, respectivamente, como por los elogios oficiales que Juan Pablo II dirigió al propio Teilhard, y a su defensor público, *el cardenal* de Lubac. El evolucionista Teilhard no pudo dejar de teorizar una "evolución de la castidad". La sexualidad también evolucionará, la "finalidad procreativa" perderá valor y culminará en la... ¡Virgen María! (pág. 101). La materia se convierte en Espíritu; pero el Espíritu, por tanto, no es radicalmente más que Materia. Pero citemos directamente a Teilhard. En su libro *L'Energie humaine* (1936) afirma:

«Por medio de la mujer, y solo por medio de la mujer, el hombre puede escapar del aislamiento en el que su propia imperfección correría el riesgo de encerrarlo.» (pág. 93)

«Porque en la "antigua moral" la "pureza" era generalmente sinónimo de separación de los sexos. Para amar, había que renunciar. El binomial hombre-mujer era reemplazado por el binomio hombre-Dios (o mujer-Dios) (...) Por otro lado, "si es cierto, entonces que el hombre y la mujer se unirán más a Dios cuanto más se amen el uno al otro... cuanto más se adhieran a Dios, más se verán llevados a amarse de la manera más hermosa... hacia una disminución gradual de la reproducción... Sin dejar de ser físico... el amor se volverá más espiritual. Lo sexual, para el hombre, se encontrará satisfecho con lo puramente femenino. ¿No se encuentra ahí, en su propia realidad, el sueño mismo de la castidad?» (pág. 96).

En *Lo femenino o lo unitivo* [capítulo final de la obra autobiográfica *El corazón de la materia* - ndt] (1950) Teilhard afirma:

«"... A partir del momento crítico en el que, rechazando tantos viejos moldes familiares y religiosos, empecé a despertar y a expresarme realmente para mí mismo, nada se ha desarrollado en mí que no sea bajo la mirada y la influencia de una mujer".

"En primer lugar... en el hombre, aunque se dedique al servicio de una causa o de un Dios, no es posible acceder a la madurez y la plenitud espiritual sin alguna influencia sentimental... ningún hombre puede (y esto resulta cada día más evidente) prescindir de lo femenino".

"En segundo lugar... entre un matrimonio socialmente polarizado hacia la reproducción y una perfección religiosa siempre presentada, teológicamente, en términos de separación, ciertamente no falta una tercera vía (no una vía intermedia, sino superior).

"... El hombre elemental quedaría incompleto si, al encontrarse con el sexo opuesto, ante la atracción centrada en la relación de persona a persona, él no se enamorara ..."».

Precisamente cuando Teilhard "hizo su voto de castidad, 'nunca había entendido mejor en qué momento el hombre y ***su*** mujer pueden completarse mutuamente para elevarse a sí mismos y a Dios'" (cf. Landucci, pág. 111).

Tras el Concilio, las teorías de Teilhard entraron en los seminarios, por lo que se propuso el "enriquecimiento afectivo sacerdotal". "La oblatividad, es decir, la tendencia a donarse" sería "la tercera cara de la sexualidad", una cara que los seminaristas y sacerdotes también deberían desarrollar para madurar su personalidad.

Para terminar, una curiosa afirmación autobiográfica de Juan Pablo II. ¿Sabes por qué él confiesa a los fieles? ¡Para perdonar sus pecados, dirás! En cambio, lee lo que escribe en su *Carta:*

> «¿Qué podrían hacer sin ellos [los "apóstoles laicos" - nde] los sacerdotes, los obispos e incluso el sucesor de Pedro mismo? He estado cada vez más convencido de esto desde los primeros años de mi sacerdocio, **desde que empecé a sentarme en el confesionario para compartir las preocupaciones, los temores y las esperanzas de tantos cónyuges**.» (nº 12)

Uno podría decir: humano, demasiado humano ... Tales y tantas son las funestas consecuencias de una concepción errónea del hombre y del matrimonio.

¿Por qué decir que no a la anticoncepción?

Entre las consecuencias del personalismo, el padre Boschi incluye un nuevo enfoque al problema del onanismo ("anticoncepción").

> «La gravedad del onanismo, tan decididamente afirmada por la Iglesia, no se explica suficientemente **porque se opone al fin primario del matrimonio.** "El onanismo —dicen los autores— es pecado mortal porque **no hay una donación recíproca perfecta entre los cónyuges.**" Sea como sea; pero **en ese abuso sigue siendo una donación tal cual**, y por tanto no parece cómo tales prácticas son realmente algo grave» (págs. 322-323).

En el número 12 de la ***Carta*** (titulada, con un neologismo conciliar, *"**La paternidad y la maternidad responsables***"), Juan Pablo II condena (con razón) la "anticoncepción" y pregunta: *"¿Por qué hace esto la Iglesia?"* (pág. 36). Uno habría respondido, su día: porque es una práctica contraria a la naturaleza, y precisamente al fin primario del matrimonio. ¿Qué responde Wojtyla, en cambio?

«El fundamento sobre el que se basa la enseñanza de la Iglesia sobre la paternidad y la maternidad responsables es muy amplio y sólido. El Concilio lo indica ante todo en sus enseñanzas sobre el hombre cuando afirma que él "es la única criatura en la tierra a la que Dios ha amado por sí misma" y que "no puede encontrarse plenamente a sí mismo sino es **en la entrega sincera de sí mismo a los demás**" (*Gaudium et spes* 24). Y esto porque ha sido creado a imagen y semejanza de Dios, y redimido por el Hijo unigénito del Padre, hecho hombre por nosotros y por nuestra salvación. **El Concilio Vaticano II**, particularmente atento al problema del hombre y de su vocación, **afirma que la unión conyugal** —significada en la expresión bíblica "*una sola carne*"— **sólo puede ser comprendida y explicada plenamente recurriendo a los valores de la "persona" y de la "entrega"**. Cada hombre y cada mujer se realizan en plenitud mediante la entrega sincera de sí mismo; y, para los esposos, el momento de la unión conyugal constituye una experiencia particularísima de ello. Es entonces cuando el hombre y la mujer, en la "verdad" de su masculinidad y femineidad, se convierten en entrega recíproca. (...) Sin embargo, conviene profundizarla, analizando el significado del acto conyugal a la luz de los mencionados valores de la "persona" y de la "entrega". Esto lo hace la Iglesia con su constante enseñanza, particularmente con la del Concilio Vaticano II [¡verdadero! - nde]. En el momento del acto conyugal, el hombre y la mujer están llamados a ratificar de manera responsable *la recíproca entrega* que han hecho de sí mismos con la alianza matrimonial. Ahora bien, la lógica de la *entrega **total** del uno al otro* implica la potencial apertura a la procreación: el matrimonio está llamado así a realizarse todavía más plenamente como familia. **Ciertamente, la entrega recíproca del hombre y de la mujer no tiene como fin solamente el nacimiento de los hijos** [el nacimiento de hijos no es el único fin subjetivo, lo concedo; el único fin objetivo secundario, lo concedo; el único fin objetivo primario, lo niego totalmente – nde], **sino que es, en sí misma, mutua comunión de amor y de vida** [en la que, según Wojtyla, reside verdaderamente el bien y el fin del matrimonio, y no en la procreación que le sigue - nde]. *Pero siempre debe garantizarse la íntima verdad de tal entrega*.» (nº 12, págs. 37-39)

Para Juan Pablo II, por tanto, la "anticoncepción" no es un pecado porque vaya contra la naturaleza, y menos aún porque se oponga al fin primario

del matrimonio. Sería un pecado porque no expresa "en su totalidad" la donación recíproca de los cónyuges, sino solo parcialmente. El acto onanista, por sí mismo, realizaría sin embargo la "comunión mutua de amor y vida" (que, para Wojtyla, es esencial en el matrimonio): la gravedad del onanismo parece por tanto estar seriamente disminuida, casi hasta el punto de desaparecer. Luego, Juan Pablo II añade una consideración:

> «La persona jamás ha de ser considerada un medio para alcanzar un fin; jamás, sobre todo, un medio de "placer". La persona es y debe ser sólo el fin de todo acto. Solamente entonces la acción corresponde a la verdadera dignidad de la persona.» (nº 12).

Desde la perspectiva de Wojtyla, esto es realmente grave: ¡es una violación del imperativo categórico kantiano, de la norma personalista! Sin embargo, ni siquiera este argumento es suficiente para justificar la fuerza con la que la Iglesia (y la Biblia) condenan el onanismo. En primer lugar, porque el argumento es, en sí mismo, infundado, es más: blasfemo; ya lo hemos demostrado (cf. *Sodalitium*, nº 39, págs. 41-42). Si el hombre (y con mayor razón Dios) se sirve de una persona humana para un fin bueno y sin perjudicar a dicha persona, no comete ningún delito, sino una acción moralmente buena; lo contrario sería absurdo, ya que toda criatura (y por tanto toda persona) es un medio para alcanzar el fin último, que es Dios. En segundo lugar, la "norma personalista" invocada por Wojtyla para rechazar la "anticoncepción" no nos da la razón específica por la que estaría prohibida. El egoísmo de aquel (o aquella) que se aprovecha de la otra persona en el acto conyugal como instrumento de disfrute puede subsistir incluso cuando el acto conyugal está abierto a la procreación (este es el famoso caso moral del acto venéreo realizado *ob solam voluptatem*, solo por placer), y puede, por el contrario, estar ausente cuando no lo es. Muchas veces, los esposos onanistas actúan de esta manera por egoísmo y hedonismo. ¡Pero no siempre! A veces lo hacen por motivos psicológicos, de salud o para sofocar la concupiscencia; en cualquier caso, con verdadero amor (¡hablando humanamente!) del uno por con el otro. En estos casos, la "norma personalista" no aporta nada más a lo que ya se ha dicho: se trata de una donación parcial, no total. ¿Es suficiente para que sea un pecado grave? Si, entonces, actúan por egoísmo, para el mero disfrute de los cónyuges, la moral católica condena esta actitud de los cónyuges, es cierto, pero solo como un pecado venial, en cuanto abuso de algo lícito. ¿Cómo puede considerarse el onanismo un pecado grave, fundándose en esto? No es sorprendente, por tanto, que muchos pseudoteólogos

postconciliares (incluido el difunto **cardenal** Albino Luciani y casi todas las Conferencias Episcopales del mundo) lo consideren lícito. Así como Kant afirmaba socavar las pruebas de la existencia de Dios, echándolo por la puerta, para luego hacer que volviera, por motivos subjetivos, por la ventana, Wojtyla socava los verdaderos fundamentos de la moralidad conyugal, sustituyéndolos por principios falsos y vagos, absolutamente inadecuados para fundamentar nada.

La educación personalista

Aunque son algo secundario con respecto al matrimonio como unión entre personas, los hijos suelen llegar y constituyen la familia como comunidad de personas; de ahí viene el deber de educarlos. En otro tiempo, la procreación y educación de los hijos se consideraba el fin natural, primario y objetivo del matrimonio. ¿Cómo concibe la ***Carta*** de Wojtyla la educación de los hijos?

El principio es siempre el mismo:

> «El hombre se realiza a través del sincero don de sí mismo. Esto es cierto tanto para quienes educan como para quienes son educados.» (nº 16)

De ahí algunas rarezas (como aquella según la que el padre debe asistir al parto, cf. nº 16) y una tontería que se repite continuamente:

> «La educación es, ante todo, una expresión de humanidad por parte de ambos padres (...) Maestros de humanidad.» (nº 16)

Un disparate, por supuesto, de estos "humanistas integrales" que profesan "el culto al hombre" (Pablo VI *dixit***)** ya que, y propiamente hablando, la humanidad es naturaleza humana: su transmisión a los niños es un hecho biológico, no educativo. Y, sin embargo, incluso la educación cristiana "*es siempre educación para la plena humanidad*" (nº 16). ¿Quieres saber más? ¿Cuál es, por ejemplo, "*la condición fundamental de todo proceso educativo*" (nº 16)? Esa condición es "*el reconocimiento (...) y el* ***respeto del hombre como hombre****"* (*ibid*.).

De esta "condición fundamental" se deriva una consecuencia que ya hemos señalado (*Sodalitium*, nº 39, págs. 38-39): la igualdad entre esposa y esposo, padres e hijos. De la primera igualdad ya hemos hablado abundantemente; hay que volver a la segunda.

El IV Mandamiento dice: "Honra a tu padre y a tu madre". La ***Carta*** lo interpreta en el nº 15, no sin empezar con un toque judío: *"Shema Izrael..."* (nº 15). En el mandamiento de honrar a los padres, Juan Pablo II explica: «*hay cierta analogía con el culto debido a Dios*" (*ibid*.), pero este "culto" debe hacerse no solo de los hijos a los padres, sino también de los padres a los hijos.

> «El mandamiento "honra a tu padre y a tu madre" dice indirectamente a los padres: Honra a tus hijos y a tus hijas. Ellos se lo merecen porque existen, porque son lo que son: esto es cierto desde el primer momento de la concepción.» (nº 15)
>
> «... esta actitud —añade la *Carta*—, es indispensable a lo largo de todo el proceso educativo, incluida la escolarización" (nº 16, pág. 60).

Ciertamente, quien existe, quien tiene ser, lo participa de Dios, que es el Ser; ¿pero es esto suficiente para establecer el deber de **honrar** a alguien? El diablo también existe; incluso los condenados existen, y son personas humanas; y la persona humana, en cuanto es concebida, es "*hija de la ira*"**,** en estado de pecado (aunque, a diferencia de los condenados, aún puede convertirse en hija adoptiva de Dios mediante el bautismo y el estado de gracia) por lo que, si muere, Dios no la honra, sino que la condena. ¡Pero quizá Dios no es personalista!

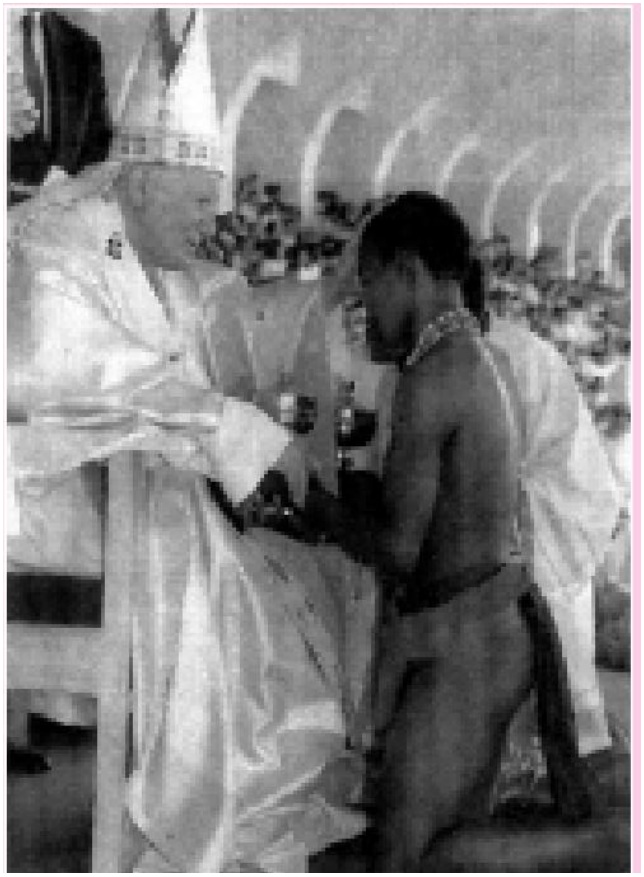
La "civilización del amor"

El Concilio Vaticano II y el periodo postconciliar crearon muchos neologismos, en su mayoría poco claros, que gradualmente sustituyeron a las expresiones tradicionales o cambiaron su significado. Uno de ellos es el de la "*iglesia doméstica*" aplicada a la familia (LG 11, *Carta,* números 3, 5, 19, 13...) mientras que Pío XII usaba (a veces) el único término aparentemente similar de "santuario". Otra expresión "conciliar" es la de "*civilización del amor*", una expresión concebida por Pablo VI (Navidad de 1975) y que *"más tarde entró en la enseñanza de la Iglesia y luego se hizo familiar. Hoy en día es difícil pensar en una intervención de la Iglesia, o sobre la Iglesia, que no se refiera a la civilización del amor*" (nº 13). El término tiene un significado político, pero, aún más, un *significado* "*humanista*" y cultural. La familia está en la base de esto, y el principio de la inspiración se encuentra, por supuesto, en el Concilio Vaticano II, *Gaudium et spes* nº 22

("*Cristo... revela... el hombre al hombre y le recuerda su altísima vocación*"). ¿Cuál es el objetivo de esta cultura o civilización? *"**La humanización del mundo***" (nº 13), por supuesto. En qué consiste esta "humanización", el lector ya lo sabe: el hombre querido por sí mismo, que se encuentra en el don de sí; en una palabra: la difusión de la filosofía personalista. ¿El peligro que se cierne sobre nosotros? La pérdida de esta filosofía ("*la pérdida de la verdad en sí misma*", es decir, de la persona sobre la persona) *"a lo que se suma el riesgo de pérdida de la libertad y, en consecuencia, la pérdida del amor mismo*" (nº 13). Por tanto, la sociedad debe ser *"personalista*", es decir, kantiana altruista y no utilitarista (nº 14). El bien común de la sociedad personalista se encuentra en el valor de la persona, en la dignidad de la persona humana (nº 11), que debe ser la base del "*sistema moderno de los derechos humanos*" (nº 15). *"Los derechos por sí solos no son suficientes*", advierte Wojtyla; los derechos humanos deben basarse en un imperativo: *"el reconocimiento del hombre por el simple hecho de que es hombre, 'este' hombre"* (nº 15). "*'Este hombre' tiene derecho a su propia afirmación en todos los casos debido a su dignidad humana*" (nº 11). Este es el fundamento del "*principio de la libertad religiosa*" (nº 16). Un principio, por cierto, condenado por la Iglesia y, por lo tanto, falso, tan falso como es su fundamento personalista. En el contexto de la familia, este principio se materializa en *la* "*libre facultad* —para los padres— *de elegir para sus hijos un modo determinado de educación religiosa y moral acorde a **sus propias convicciones***" (nº 16). En realidad, ante Dios los padres no tienen en absoluto esa libertad, ya que deben educar a sus hijos como Dios ordena, conformando sus propias convicciones subjetivas a la verdad objetiva. ¿Es esto al menos un derecho civil? Para los no bautizados, sin duda, ya que los hijos menores de edad, por ley natural, están sujetos a la tutela de sus padres (II-II, q. 10, a. 12; III, q. 68, a. 10), pero no para los bautizados: "ellos también deben ser obligados físicamente a cumplir lo que prometieron y a conservar lo que una vez aceptaron" libremente en el bautismo (II-II, q. 10, a. 8). El famoso caso Mortara es la refutación más evidente de las palabras de Karol Wojtyla (a menos que se quiera decir que Pío IX estaba equivocado, pecando contra la ley natural).

Para los pueblos, el principio personalista conduce a una condena indiscriminada del nacionalismo (cf. nº 14), una muestra de egoísmo, hasta tal punto —y aquí se pasa de la raya— que desde el "imperativo *(...) **¡Sé hombre!"** De ahí se deduce que debemos considerarnos **ciudadanos del mundo***

De ello se deduce que debemos considerar a los ciudadanos **del mundo** (cf. nº 15). ¿Será el globalismo la expresión del altruismo social?



Manila, Parque Rizal, 15 de enero de 1995. Cuatro millones de personas asistieron a la "misa" de Juan Pablo II. En la foto, un joven desnudo lleva el copón de la comunión al escenario. El periódico "La Stampa" del 18 de enero de 1995 publicó una foto de jóvenes bailarines con el torso desnudo que participaron en la "misa" de Juan Pablo II celebrada en Port Moresby, Papúa Nueva Guinea. Por respeto a la decencia, no la publicaremos.

Extrañezas varias

Antes de concluir, algunas "perlas" se acumularon aquí y allá, frases extrañas y mal sonantes. En el nº 7, por ejemplo, se recomienda, en caso de crisis familiar, recurrir no al confesor, del que no se menciona, sino a *la "ayuda de psicólogos y **psicoterapeutas** especialmente preparados"*. En la página 67 se teoriza sobre el salario de las madres: *"La maternidad, con*

todo lo que implica en términos de esfuerzo, ***debe*** *obtener un reconocimiento,* ***incluso económico****, al menos igual que el de otros trabajos, a los que se ha tenido que dedicar para mantener a la familia en una etapa tan delicada de su existencia".* Por supuesto, es bueno para el Estado ayudar a las familias, especialmente si son numerosas; es bueno para el empleador dar al trabajador un salario que tenga en cuenta las necesidades de su familia. Pero ser madre, para Wojtyla, es como *"un trabajo profesional"*, por lo que el salario de la madre equivale a "cualquier otro derecho relacionado con el trabajo". Hasta ahora, por lo tanto, desde el principio del mundo, este derecho ha sido pisoteado.

En el nº 18, la *Carta* habla de la Eucaristía respecto a la familia y dice: "*¿No instituyó Él la Eucaristía en un contexto familiar, en la Última Cena? Cuando os reunís para comer y estáis unidos, Cristo está cerca de vosotros*". En la página siguiente, las palabras del Evangelio "*estaré siempre con vosotros, hasta el fin del mundo*" (Mt 28, 20) no se aplican a los Apóstoles (Iglesia jerárquica), sino a los esposos. nº 19: descubrimos que "*Yahvé* (...), *Esposo de Israel, el pueblo elegido*", "no deja de amar a su esposa (Israel) a pesar de "*las traiciones, las deserciones, la idolatría*"; "*el Dios-Esposo* '*ama hasta el fin*'". En el nº 20 se habla de María, "*Madre del bello amor*". Una frase muy extraña: "*María seguirá a su Hijo en la peregrinación de la fe*". ¿Qué significa esto? ¿Solo María tenía fe, siguiendo a su Hijo, o su Hijo también estaba en la "peregrinación de la fe" seguida por su madre? De hecho, Jesús no tenía fe, ya que disfrutaba, desde la Encarnación, de la visión beatífica (algo que, en un discurso, Juan Pablo II negó). En el nº 21 la "*ley de Dios respecto a la vida humana*" se define como "*unívoca y categórica*". *Dios ordena:* '*No matarás*' (Ex 20, 13). *Ningún legislador humano puede decir, por tanto: es lícito que mates, tienes derecho a matar, debes matar*." ¿Incluso en el caso de la pena de muerte? ¿de la guerra justa? ¿de la legítima defensa? Última rareza, en el nº 22: "*Vosotros mismos, queridos padres y madres, sois los primeros testigos y ministros de este nuevo nacimiento por el Espíritu Santo*." ¿A qué nacimiento se refiere aquí Juan Pablo II? ¿Al que se realiza en el bautismo? Pero, en este caso, los padres, normalmente, no son ni testigos ni ministros (como mucho, han sido los instrumentos que han traído al mundo a un hijo, para tener a alguien a quien bautizar). ¿Estará hablando entonces del parto natural? Pero entonces no es un "nuevo nacimiento por el Espíritu Santo".

Un juicio extraño

La ***Carta*** está llegando a su fin, y lo mismo ocurre con nuestro comentario, que ha llegado a los dos últimos números. El nº 22 nos habla del juicio***:***

> ***"****Cada uno de nosotros* —recuerda oportunamente Juan Pablo II— *será juzgado por los mandamientos; también sobre aquellos que hemos mencionado en esta carta: el cuarto, el quinto, el sexto, el noveno*" (nº 22).

¡Sabiendo cómo viven los hombres, te pone nervioso! Pero el juicio, según Wojtyla, ciertamente no inspira miedo. Recuerda que Jesús *"fue enviado al mundo no para juzgar el mundo, sino para que el mundo fuera salvado por medio de él" (Jn 3, 17)"*, pero ¿qué será de aquellos que rechazan la salvación que Jesús les ofrece? Examinemos mejor el juicio según la *Carta a las Familias.*

Primero que nada, el juez. *"¿Cristo es juez?"* La respuesta afirmativa es de fe, la de Wojtyla es evasiva: *"Tus propios actos te juzgarán a la luz de la verdad que tú conoces*" *(ibid.).* Más precisamente, nuestros actos serán objeto de juicio, ¡pero no del juez!

A continuación, el juicio.

> «¿En qué consiste entonces, el juicio? El propio Cristo ofrece la respuesta: "El juicio es este: la luz ha venido al mundo (...). Quien obra la verdad sale a la luz para que se vea claramente que sus obras han sido hechas por Dios» (Jn 3. 19. 21)» (ibid.)

El truco está ahí, ¡y se nota! Por curiosidad, vamos a ver lo que está escrito en el Evangelio, donde Juan Pablo II ha puesto algunos discretos puntos suspensivos:

> «*... **y los hombres preferían la oscuridad a la luz, porque sus obras eran malas. Porque quien hace el mal odia la luz y no se acerca a la luz, no sea que sus obras sean juzgadas***.»

Aquí tenéis un juicio censurado a medias.

> "*El suyo será un juicio sobre el amor, un juicio que confirmará definitivamente la verdad de que el Esposo estaba con nosotros,* ***sin que nosotros, quizás, lo supiéramos. El juez es el Esposo de la Iglesia y de la humanidad***.» (nº 22).

Ya he citado esta expresión *(Sodalitium*, nº 39, pág. 41) que, junto con otras (nº 2, 4, 20, 23...) muestran que Cristo está unido a todo hombre, a toda familia, a toda la humanidad, y que redime a todos. Una vez más, Juan Pablo II insinúa en que, a pesar de nuestros pecados, todos estamos salvos.

Algunos objetarán: Juan Pablo II cita explícitamente el texto de San Mateo, en el capítulo 25, en el que aparece la doble sentencia de la salvación y la condenación. Es cierto. Pero, incluso en este caso, los puntos suspensivos providenciales le sirven de maravilla. De la sentencia se conservan las palabras *"venid, benditos de mi Padre" y "Vete, aléjate de mí"*. En cambio, desaparecen *"**posee el reino que ha sido preparado para ti desde la creación del mundo**" y "**malditos, en el fuego eterno, que está preparado para el diablo y para sus ángeles**."* Estas omisiones injustificadas son realmente inquietantes. Dependiendo del amor, Jesús llama a los hombres cerca de Sí o le aleja: ¡este es el juicio para Juan Pablo II!; pero no existe el Cielo ("el reino") ni el Infierno, la pena de daño ("maldito"), pena de sentido ("en fuego") ni la eternidad ("fuego eterno"). ¿Por qué? Parece que la recompensa y el castigo están en el tiempo y no en la eternidad, en haberle aceptado (título del nº 22) o en no haberle aceptado (nº 22). Debido a esta "no aceptación", *"Jesús estará en agonía hasta el fin del mundo"*, dice Juan Pablo II, citando como autoridad al jansenista Pascal, pero; esta agonía *es "el culmen de la manifestación del amor"* que *"manifiesta al Esposo que está con nosotros, que ama siempre de nuevo, que ama 'hasta el fin' (cf. **Jn** 13, 1)"*. Los hombres pecan sin reparos, pero Él sigue amándonos y estando con nosotros, parece decir Juan Pablo II, con un amor que *"trasciende los límites de la historia de la humanidad"* (nº 22). Los innumerables pecadores contra el cuarto, quinto, sexto y noveno mandamientos que hayan leído hasta aquí, terminan la lectura sin saber si irán al infierno o no si mueren en estado de pecado mortal.

Conclusión final ecuménica

Inevitable, la conclusión ecuménica; ***passe-partout*** [pase a pesar de todo – ndt] (nº 23); ya lo he citado (*Sodalitium*, nº 38, pág. 56) y no volveré a él, salvo para recordar que, según Juan Pablo II, tenemos una *"fe común"* con los herejes, judíos y musulmanes, todos nosotros constituyendo la *"gran comunidad de creyentes en un solo Dios"*. Concilio puro (*Lumen Gentium*, nº 15 y 16). Concilio que exploraría *"a fondo*", "*en nuestra época*", el "*tesoro de la verdad*". En la nota al pie de página también se menciona, entre

las declaraciones del Magisterio dignas de "*especial atención*" *el "Discurso a los participantes en la Conferencia de la Unión Católica Italiana de Comadronas"* del Pío XII, del 29 de octubre de 1951 (nº 23). Nos preguntamos: ¿qué significa esta cita? ¿Una broma del espíritu? ¿Un intento de confundir las ideas, como si Pío XII hubiera respaldado a Juan Pablo II? O bien, un guiño pícaro a los más astutos: ve y lee la condena de las nuevas teorías personalistas sobre los fines del matrimonio por Pío XII... ¿Qué opinas? ¿Has visto qué gran trabajo? No queda nada de Pío XII ni de su magisterio. Se ha ido literalmente... *"al fondo"*.

El contraveneno

Hablando de las nuevas teorías personalistas, el padre Boschi escribió:

> «Ante tal avalancha de palabras y tantas dudas y vacilaciones terminológicas y conceptuales (facilitadas, pensamos, no solo por la falta de una educación escolástica rigurosa, sino también por el hecho de que hoy la gente escribe y piensa ya no en latín, sino en lengua vernácula), el hombre de ciencia, acostumbrado al lenguaje técnico y al rigor lógico, no puede evitar sentirse incómodo y desorientado. No se trata de sensibilidad estética, sino de precisión y exactitud. El remedio, indicado por el Santo Oficio, reside en la adhesión a los términos del lenguaje doctrinal resultado de largas investigaciones y de una lenta elaboración de conceptos, y consagrados de alguna manera por la Iglesia, que los ha utilizado oficialmente y los ha defendido con tenacidad, porque son garantía de una ortodoxia que constituye el bien supremo de la vida cristiana (*Problemi morali del matrimonio*, pág. 319).
>
> Solo el regreso a la claridad de la enseñanza de Santo Tomás y del magisterio tradicional de la Iglesia nos salvará de esta "nueva forma de pensar y expresarse".» (*ibid.*)

SU SANTIDAD EN EL VATICANO (AUNQUE ES NESTORIANO)

Su Santidad en el Vaticano. Pero su nombre no es Juan Pablo II: se llama Mar Dinkha IV, y el *Osservatore Romano* del 12 de noviembre de 1994 (en las páginas 1, 4 y 5) nos lo presenta como *"Patriarca de la Iglesia Asiria de Oriente."* El encuentro entre las dos "Santidades" (fue el propio

Juan Pablo II quien se dirigió a Mar Dinkha IV con este título) tuvo lugar en el Vaticano el 11 de noviembre de 1994 para firmar una **"Declaración cristológica común".** El suceso no salió en las noticias, quizás porque pocas personas aquí en Occidente saben qué es esta *"Iglesia Asiria del Oriente"***.** Si explicáramos que es una "Iglesia" herética y cismática, incluso para los propios "ortodoxos", como nestorianos, algunos sabrían poco más que antes. Nestorio, patriarca de Constantinopla desde el año 428 al 431, que murió en el año 451, fue condenado por el Concilio de Éfeso en el 431 como hereje, por haber sostenido que en Cristo no solo hay dos naturalezas sino también dos personas, la divina y la humana, unidas por una unión puramente moral. Una consecuencia de esta herejía es que Nuestra Señora, para los nestorianos, no es la Madre de Dios, sino solo la Madre de Jesús o de Cristo, es decir, de la persona humana. El principal defensor de la fe contra Nestorio fue el Patriarca de Alejandría (más tarde proclamado Padre de la Iglesia), San Cirilo.



Juan Pablo II y Su Santidad Mar Dinkha IV, Patriarca de la Iglesia Asiria del Oriente, al firmar la declaración cristológica conjunta.

Mar Dinkha IV y Juan Pablo II firmaron una "Declaración cristológica común" que les permitirá, *"a partir de ahora" "proclamar juntos ante el mundo su fe común en el misterio de la Encarnación"*. Y si Mar Dinkha IV realmente ha renunciado a la herejía de Nestorio, solo podemos alegrarnos.

Sin embargo, permítannos tener serias dudas al respecto y, en cualquier caso, señalar graves errores eclesiológicos en el documento firmado

por las dos "Santidades"; que son por tanto los errores fundamentales del ecumenismo. En particular, deben subrayarse los siguientes puntos:

1) Mar Dinkha IV y Juan Pablo II se definen, en igualdad de condiciones, *como "herederos y custodios de la fe recibida de los apóstoles"*. ¿Cómo se puede considerar a un hereje formal, como se presume que es Mar Dinkha IV, como *"custodio de la fe recibida de los apóstoles*"? (A propósito evito hablar de Juan Pablo II.)

2)a Ambos escriben:

> «... La Iglesia Asiria de Oriente eleva sus oraciones a la Virgen María como "Madre de Cristo, nuestro Dios y Salvador". A la luz de esta misma fe, la tradición católica se dirige a la Virgen María como "Madre de Dios" y también como Madre de Cristo. Reconocemos la legitimidad y exactitud de estas expresiones de esta misma fe, y respetamos la preferencia que cada Iglesia les da en su vida litúrgica y piedad.»

En una palabra, Mar Dinkha y sus fieles se negarán legítimamente a otorgar a la Virgen María el glorioso título de Madre de Dios. ¿Y por qué? Si ahora realmente creen que en Cristo solo hay una persona divina de la que María es la Madre, ¿por qué negarle el título de "Madre de Dios"? ¿Se pueden considerar las tradiciones católica y nestoriana igual de legítimas y exactas? ¿Debería la oración dejar de ser la expresión de la fe?

3) Ellos añaden:

> «Las controversias del pasado han llevado a anatemizaciones contra personas o fórmulas. El Espíritu del Señor nos permite entender mejor hoy que las divisiones que ocurrieron se debieron en gran medida a malentendidos.»

De ello deducimos que los doce anatemas de San Cirilo y las fórmulas dogmáticas del Concilio de Éfeso fueron el resultado de un colosal malentendido. Entonces, ¿quizá la culpa de la división deba atribuirse (también) al Papa San Celestino, a San Cirilo y a los Padres de Éfeso? ¿Y fue Nestorio realmente un hereje, o víctima de una injusticia, de un exceso de celo por parte de santos propensos a excomulgar y a redactar "fórmulas" dogmáticas? Dos errores están en la base de esto frase objetivamente favorable a la herejía e insultante para la Iglesia y los santos, dos errores que se remontan a Juan XXIII: que la Iglesia es responsable de todos los cismas y herejías

que ha sufrido, y que la fe puede ser independiente de la formulación teológica en la que se expresa (por lo que términos como Madre de Dios, consustanciación, transubstanciación, etc., pueden, cuando cambian las circunstancias, dejar de ser obligatorios para expresar la fe de la Iglesia).

4)

> «Viviendo según esta fe y estos sacramentos, las Iglesias católicas particulares y las Iglesias asirias particulares pueden, en consecuencia, reconocerse mutuamente como **Iglesias hermanas**.»

Pero, ¿cómo puede reconocerse una "Iglesia" herética y cismática como hermana de la única y verdadera Iglesia? ¿Quizás hay dos Iglesias, hijas del mismo Padre? ¿Y cómo puede la Iglesia Católica pedir ser "reconocida" por una "Iglesia" herética?

5)

> «Por ser plena y total, la comunión presupone la unanimidad respecto al contenido de la fe, los sacramentos y la constitución de la Iglesia. Porque tal unanimidad, a la que tendemos, no se ha todavía alcanzado, no podemos celebrar juntos la Eucaristía, que es el signo de la comunión eclesial ya plenamente restaurada.»

En esta frase está la idea de origen protestante, recibida por el Card. Bea y luego por el Concilio Vaticano II, pero negado por Pío XII, según la cual el bautismo introduciría en la Iglesia también a los no católicos y establecería una verdadera comunión, aunque imperfecta, entre ellos y los católicos. La falta de "unanimidad sobre el contenido de la fe, etc." entre los católicos y los "asirios", reconocida por la declaración, es mucho más grave de lo que se dice. Discrepar sobre el contenido de la fe significa que la "Iglesia" de Mar Dinkha IV niega algunas verdades de la fe. Si niegan ciertas verdades de la fe, son herejes, y debe presumirse que no poseen la virtud teologal de la fe. ¿Cómo puede entonces haber una "comunión" con ellos, mientras permanezcan en condiciones tan deplorables?

6)

> «Sin embargo, la **profunda comunión espiritual en la fe** y la confianza mutua que ya existe entre nuestras Iglesias nos autorizan a considerar a partir de ahora cómo sea posible dar testimonio conjunto del

mensaje del Evangelio y colaborar en situaciones pastorales particulares, especialmente en el campo de la catequesis y en la formación de futuros sacerdotes.»

Hemos visto que quienes niegan obstinadamente siquiera una sola verdad de fe no tienen fe. Ahora bien, los "asirios", incluso hoy, niegan más de una. ¿Cómo podemos entonces tener una "profunda comunión espiritual" con ellos en una fe que no tienen? ¿Y cómo podemos proclamar juntos un Evangelio interpretado de forma diferente, enseñar juntos un catecismo distinto, formar juntos sacerdotes católicos y herejes?

Por último, una última consideración. Mar Dinkha IV nació en la herejía. Juan Pablo II no. ¿Quién es más responsable que los dos, ante Dios, de los errores cometidos de común acuerdo?

La "nueva era" de Juan Pablo II

(Primera parte)

El 10 de noviembre de 1994, Juan Pablo II firmó la *"Carta Apostólica* ***Tertio Millennio Adveniente****"* (*L'Osservatore Romano*. Documentos), relativos a la preparación para el Jubileo del año 2000. Hasta ahora, nada más tradicional, ya que Bonifacio VIII, en 1300, proclamó el primer Año Santo. El texto está dividido en cinco capítulos (para un total de 59 números): uno introductorio, tres sobre el Jubileo y uno de conclusión. Sin embargo, no se trata solo de proclamar, como tantas otras veces, un Jubileo.

> «El actual pontificado —escribe Juan Pablo II—, habla explícitamente del Gran Jubileo, invitándonos a vivir el periodo de espera como 'un año nuevo' (Carta encíclica *Redemptor hominis*, 4 de marzo de 1979, nº 1). Posteriormente volvió a abordar este tema en numerosas ocasiones, dedicándole un amplio espacio en la Encíclica *Dominum et vivificantem* (18 de mayo de 1986, nº 49 y sigs.). De hecho, la preparación del año 2000 se convierte en una clave hermenéutica.» (nº 2)

Para entender todo el "pontificado" de Juan Pablo II, por tanto, es necesario reflexionar sobre lo que significa para él el año 2000. Un poco raro, ¿no? ¿No es, al fin y al cabo, un año como cualquier otro? ¿Y no será el

Jubileo del Año 2000 un Año Santo como los anteriores, quizás más solemne ("con la puerta más grande", como quiere Juan Pablo II)? Parece que no. De hecho, desde la primera línea comienzan las sorpresas.

Una nueva era. ¿Una nueva religión?

"A medida que se acerca el tercer milenio ***de la nueva era...".*** La ***Carta Apostólica*** comienza (nº 1, pág. 1) con esta curiosa expresión de la "nueva era" para designar la era cristiana. El término recuerda *la new age,* la nueva era, de hecho, predicada por los neognósticos y que debería reemplazar al cristianismo. Pero, se dirá, Juan Pablo II se opone a esta concepción escribiendo precisamente que la "nueva era" es la cristiana, que comenzó hace dos mil años. Todo claro, por tanto, y todo conforme a la doctrina.

O casi. Porque, por un lado, la nueva era cristiana no sería más que la "recapitulación" de todo lo humano y, por otro lado, se dividiría, dentro de ella, en un periodo *"antiguo"* y uno *"nuevo"*.

En el capítulo I (nº 4), Juan Pablo II inevitablemente vuelve a proponer la antropología conciliar de *Gaudium et spes (*nº 22):

> «Él revela plenamente el hombre al hombre y le hace darse cuenta de su altísima vocación.»
>
> «Por la Encarnación, el Hijo de Dios se ha unido en cierta forma a cada hombre.»

Con una interpretación abusiva del tema paulino de la "recapitulación", un tema tan querido (para manipularlo) también para Teilhard de Chardin, Juan Pablo II escribe:

> «El Verbo Encarnado es, pues, el cumplimiento del anhelo presente en todas las religiones de la humanidad (...) En este Hombre responde a Dios la creación entera. Jesucristo es el nuevo comienzo de todo: todo en Él converge, es acogido y restituido al Creador de quien procede. De este modo, Cristo es el cumplimiento del anhelo de todas las religiones del mundo y, por ello mismo, es su única y definitiva culminación. Si por una parte Dios en Cristo habla de sí a la humanidad, por otra, en el mismo Cristo, **la humanidad entera y toda la creación hablan de sí mismas a Dios**, **es más, se entregan a Dios**. Todo retorna de este modo a su principio. Jesucristo es la recapitulación de

todo (cf. Ef 1, 10) y a la vez el cumplimiento de cada cosa en Dios: cumplimiento que es gloria de Dios.» (*Tertio*… nº 6).

El cristocentrismo de Juan Pablo II, se dirá. ¿Cristocentrismo o pancristismo? (La teoría de que todo está unido a Cristo, y Cristo es todo.) ¿Se entrega toda la humanidad a Dios en Cristo? ¡A juzgar por lo que se ve, hay motivos para dudarlo! ¿Todas las religiones conducen a Cristo? ¡Si las conocieras, no te lo creerías! Ciertamente, si se quiere decir que Cristo es esa Verdad que tantos hombres han buscado en vano y están buscando, la proposición es verdadera. Pero si queremos decir que todos los hombres y todas las religiones inventadas por demonios buscan a Cristo sin saberlo, y por el mismo hecho, inevitablemente, llegan a Él, y de Él al Padre, volvemos a decir que todos los hombres son cristianos sin saberlo, todos destinados al Paraíso, porque están todos unidos (¿cómo?) a Cristo. Esto es una herejía. Por otra parte, el hombre precristiano, para Juan Pablo II, se había alejado de Dios para adentrarse cada vez más en los caminos del mal; pero no se habla, al describir este "alejamiento", de pecado original u originado. El hombre fue desviado, engañado, por caminos equivocados: pero no se dice que todos los hombres estuvieran, y sigan estando, desde la concepción hasta el bautismo, en estado de pecado mortal (cf. nº 7). La Redención solo sería "vencer el mal que se ha extendido a lo largo de la historia de la humanidad", una historia que, en cualquier caso, tenía que conducir a Cristo. Esta es, en pocas palabras, la imagen del primer capítulo.

En el segundo capítulo, Juan Pablo II anuncia el *"Gran Jubileo"* del año 2000. Un Jubileo, por supuesto, "ecuménico":

> «Entre las súplicas más ardientes de esta hora excepcional, a medida que se acerca el nuevo milenio, la Iglesia implora al Señor que **crezca** la unidad [solo crece lo que ya existe; ¿estamos unidos con los herejes? - nota del editor, en adelante nde] entre todos los cristianos de las diferentes confesiones hasta que se alcance la plena comunión. Expreso la esperanza de que el Jubileo sea una ocasión propicia para una colaboración fructífera en reunir **las muchas cosas que nos unen y que ciertamente son más que las que nos dividen**.» [como se puede ver en el lema de Juan XXIII, lo que en su tiempo fue condenado por el Santo Oficio sigue funcionando - nde] (nº 16)

El ecumenismo es tan importante, para Juan Pablo II, que marca, como veremos, un "antes" y un "después" dentro de la era cristiana: el "antes" de

la Iglesia preconciliar (cf. nº 22) y el "después" de la "Iglesia postconciliar" (nº 32).

El Concilio Vaticano II, "*preparación para el Gran Jubileo*"

El tercer capítulo está dedicado a *la "preparación del Gran Jubileo*".

Quizá os sorprenda saber que, sin que nadie lo supiera ni se hubiera dado cuenta nunca, es desde 1962 cuando nos hemos estado preparando para el año 2000, el "Gran Jubileo" y el comienzo del "Tercer Milenio". De hecho, "*se puede decir que el Concilio Vaticano II* [iniciado en 1962 - nde] *constituye un acontecimiento providencial, **a través del cual la Iglesia ha comenzado a prepararse para el Jubileo del Segundo Milenio***" (nº 18). Y de nuevo:

> «Con el Concilio, se inauguró la preparación inmediata para el Gran Jubileo del Año 2000, en el sentido más amplio de la palabra. Si buscamos algo análogo en la liturgia, **se podría decir que la liturgia anual del Adviento es el tiempo que más se acerca al espíritu del Concilio**. El Adviento nos prepara, de hecho, para el encuentro con Aquel que era, que es y que constantemente viene (cf. Apocalipsis 4, 8).» (nº 20)

Para Juan XXIII, el Concilio debía ser el "nuevo Pentecostés". Como nada de esto ocurrió (¡al contrario!) el Pentecostés se pospone hasta el año 2000 (el Concilio es solo una "preparación para esa nueva primavera de vida cristiana que deberá ser revelada por el Gran Jubileo, si los cristianos son dóciles ante la acción del Espíritu Santo" nº 18) y el Concilio Vaticano II se convirtió en un Adviento. El ejemplo adoptado por Juan Pablo II es inquietante. El Adviento, como sabemos, conmemoraba la expectativa de la primera venida de Cristo y del Nuevo Testamento por parte de los Patriarcas del Antiguo. Prepara también para la segunda venida de Cristo, al final del mundo, precedida por la aparición del anticristo, en el periodo de la gran apostasía. El Concilio Vaticano II es un Adviento. Teilhard de Chardin escribió que la nueva religión del futuro tendrá, en comparación con la antigua (la nuestra), la misma relación que el Nuevo tiene con el Antiguo Testamento. Ahora bien, el Nuevo Testamento crece a partir del Antiguo, y el Antiguo encuentra su expresión más plena en el Nuevo. ¿Será el Concilio Vaticano II, en el pensamiento wojtyliano, quizás el "adviento" de esta

nueva religión teilhardiana? Si no puede decirse con certeza, puede temerse sin osadía. De hecho, escribe:

> «*A menudo se cree que el Concilio Vaticano II marca una* ***nueva era*** *en la vida de la Iglesia.* ***Esto es cierto,*** *pero al mismo tiempo es difícil no darse cuenta de que la Asamblea conciliar se inspiró en gran medida en las experiencias y reflexiones del período anterior, especialmente en el patrimonio del pensamiento de Pío XII* [¡Un suspiro de alivio para todos los bienpensantes! Pero sigue leyendo... y verás que Pío XII es "el viejo"]. *En la historia de la Iglesia, "lo viejo" y "lo nuevo" siempre están profundamente entrelazados. El "nuevo" crece desde lo "viejo", lo "viejo" encuentra en lo "nuevo" su expresión más plena.* ***Este fue el caso del Concilio Vaticano II y de la actividad de los Pontífices vinculados a la Asamblea conciliar****, comenzando con* ***Juan XXIII****, continuando con* ***Pablo VI*** *y* ***Juan Pablo I****, hasta el actual Papa*.» (nº 18)

Por tanto, existe el "viejo" antes del Concilio, el "nuevo" después, el "nuevo" porque "*se trata de un Concilio similar a los anteriores* —es cierto—, *y* ***sin embargo*** [también] ***muy diferente****; un Concilio centrado en el misterio de Cristo y su Iglesia y, al mismo tiempo, abierto al mundo. Esta apertura fue la respuesta evangélica a la reciente evolución del mundo*..." (nº 18).

La evolución explicada en un fresco de nuestro siglo en el que, a su manera, Juan Pablo II describe la acción de los "Pontífices del periodo preconciliar" desde San Pío X hasta Pío XII. No la defensa de la fe contra el modernismo y el neomodernismo (que ni siquiera se menciona), sino la lucha por la "paz" y la "justicia" los animaría, contra las guerras y ***las "amenazas de sistemas totalitarios o sistemas que no respetan la libertad humana",*** que tomaron el poder en Alemania, Rusia, Italia, España y México. Al historiador católico le sorprende ver que se pongan al mismo nivel regímenes que habían firmado un concordato con la Iglesia (España, Italia e incluso Alemania) y regímenes que la persiguieron violentamente (México y Rusia) puestos al mismo nivel; regímenes abiertamente anticatólicos (Alemania, Rusia y México) con otros parcialmente (Italia) o considerablemente (España), aunque no completamente, católicos. Regímenes totalitarios o simplemente antiliberales, como si el liberalismo fuera la doctrina de la Iglesia. Es increíble ver olvidado, en la lista de gobiernos anticristianos, como

los de tantas "democracias", donde se ensalza de forma masónica la "dignidad humana". Presentar el totalitarismo como el único enemigo (cuando, en realidad, es un enemigo entre otros) sirve para justificar la "novedad del Concilio" en favor de la libertad religiosa y otros "derechos humanos", que la Iglesia "preconciliar" no aprobaba, sino que combatía. Por tanto, en el pensamiento de Juan Pablo II, el Concilio es, por así decirlo, una consecuencia del periodo de posguerra y del triunfo de las democracias occidentales (y de su cultura) en esta segunda mitad del siglo.

De ahí el Concilio Vaticano II, con *"la reforma de la liturgia", la "colegialidad episcopal" y la apertura "a cristianos de otras confesiones, a los seguidores de otras religiones, a todos los hombres de nuestro tiempo. En ningún Concilio ha habido tal claridad de unidad cristiana, del significado específico de la Antigua Alianza y de Israel, de la dignidad de la conciencia personal, del principio de libertad religiosa..."* (nº 19). Estas son las principales "novedades" del Concilio Vaticano II en cuanto a contenido. Pero no es que solo hayan cambiado algunos puntos de la doctrina: es toda la actitud, el «tono», la mentalidad lo que es «nuevo» con respecto a antes.

> «*Una enorme riqueza de contenido y* ***un nuevo tono, hasta entonces desconocido****, en la presentación conciliar de estos contenidos, constituyen como si fuera un anuncio de* ***nuevos tiempos***.» (nº 20).

Verdaderamente el Concilio anuncia, prepara, es el Adviento de nuevos tiempos, de una nueva era, usando un tono desconocido para la Iglesia. Iglesia ("preconciliar", diría Juan Pablo II) que evidentemente ya no hablaba (más) el idioma del Evangelio, que sería "el nuevo tono, hasta entonces desconocido":

> *«Los Padres conciliares han hablado con el lenguaje del Evangelio, con el lenguaje del Sermón de la Montaña y las Bienaventuranzas,*» (*ibid*.).

¿Y cuál sería el lenguaje del Evangelio? Aquí está la respuesta:

> «*En el mensaje conciliador Dios se presenta en su señorío absoluto sobre todas las cosas,* ***pero también como garante de la auténtica autonomía de las realidades temporales***.» (*ibid*.).

"Autonomía" deriva de los términos griegos *autos* (igual) y *nomos* (ley), y significa "darse la ley a uno mismo, gobernarse a uno mismo por uno mismo". Según Juan Pablo II, por tanto, las "realidades temporales"

(sociedad, Estado, etc.) serían "autónomas", independientes de otros que no sean ellas mismas (por lo tanto, también de Dios, de la ley eterna, de la Iglesia, etc.), regidas por ellas mismas. ¿Qué queda entonces del señorío absoluto de Dios sobre todas las cosas? Pero, ¿es esta realmente la doctrina de Jesús, o es, entre otros, la de Cavour y Montalembert?

(Continuará)

.